

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000001/M

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 18 de julio de 2018

MHCD N° 17


Señor Presidente:

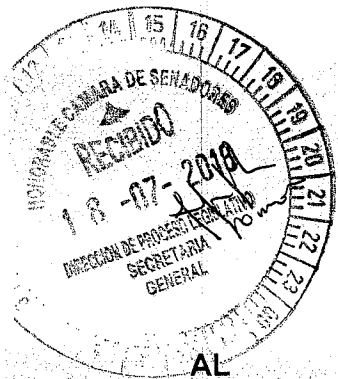
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018' - MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO"**, presentado por el Diputado Nacional Freddy Tadeo D'Ecclesiis y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del año 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

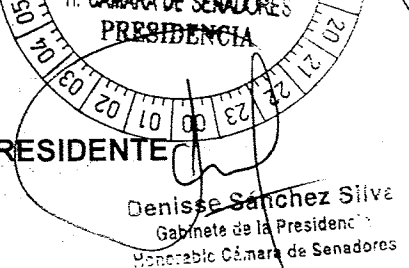

Freddy Tadeo D'Ecclesiis
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


Denisse Sanchez Silve
Gabinete de la Presidenta
Honorable Cámara de Senadores


Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

Vjo/ D - 1847149

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."
Secretaría Administrativa Teléfono Fax: 414-4120/Avda. Rca. esq. 15 de Agosto - Asunción/ secretariaadministrativa@diputados.gov.py



000002

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" - MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Tesorería General y a las Entidades: 12 06 Ministerio de Hacienda y 22 02 Gobierno Departamental de San Pedro, por un monto total de G. 9.200.000.000 (Guaraníes nueve mil doscientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a las Entidades: 12 06 Ministerio de Hacienda y 22 02 Gobierno Departamental de San Pedro, por un monto total de G. 9.200.000.000 (Guaraníes nueve mil doscientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

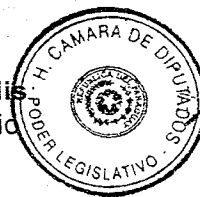
Artículo 4°.- Las autoridades del Gobierno Departamental de San Pedro, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".


Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de esta Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Freddy Tadeo D'Ecclesiis
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
01 01	TESORERÍA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
009	VARIOS						
10	RECURSOS DEL TESORO	2.737.975.043.589	-488.856.763.325	2.249.118.280.264	0	9.200.000.000	2.258.318.280.264
TOTAL		2.737.975.043.589	-488.856.763.325	2.249.118.280.264	0	9.200.000.000	2.258.318.280.264

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 06	MINISTERIO DE HACIENDA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TES. GENERAL						
010	RECURSOS DEL TESORO						
10	RECURSOS DEL TESORO	5.402.722.202.182	36.236.263.101	5.438.958.465.283	0	8.000.000.000	5.446.958.465.283
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TES. GENERAL						
010	RECURSOS DEL TESORO						
10	RECURSOS DEL TESORO	419.835.552.420	4.166.394.619	424.001.947.039	0	1.200.000.000	425.201.947.039
TOTAL		5.822.557.754.602	40.402.657.720	5.862.960.412.322	0	9.200.000.000	5.872.160.412.322

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 02	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
152	TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL EST						
050	AP. DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TES.						
10	RECURSOS DEL TESORO	25.949.146.925	0	25.949.146.925	0	8.000.000.000	33.949.146.925
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
222	TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL EST						
050	AP. DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TES.						
10	RECURSOS DEL TESORO	5.590.833.563	0	5.590.833.563	0	1.200.000.000	6.790.833.563
TOTAL		31.539.980.488	0	31.539.980.488	0	9.200.000.000	40.739.980.488

Entidad :	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuest. :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma :	03	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES
Unidad Responsabl. :	13	UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
811 10 001 02	TRANS. CONS. DE LA AD. CEN	25.949.146.925	0	25.949.146.925	0	8.000.000.000	33.949.146.925
861 10 001 02	TRANS. CONS. DE LA AD. CEN	5.590.833.563	0	5.590.833.563	0	1.200.000.000	6.790.833.563
Total:		31.539.980.488	0	31.539.980.488	0	9.200.000.000	40.739.980.488

Entidad :	22 02	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO
Tipo de Presupuest. :	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	001	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Responsabl. :	02	GOBERNACION DE SAN PEDRO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
520 10 001 02	CONSTRUCCIONES	80.500.000	0	80.500.000	0	1.200.000.000	1.280.500.000
Total:		80.500.000	0	80.500.000	0	1.200.000.000	1.280.500.000

Tipo de Presupuest. :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Programa :	01	SECTOR EDUCATIVO
Unidad Responsabl. :	02	GOBERNACION DE SAN PEDRO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
848 10 001 02	TRANS. P/ ALIM. ESCOLAR	14.206.017.028	0	14.206.017.028	0	8.000.000.000	22.206.017.028
Sub Total:		14.206.017.028	0	14.206.017.028	0	8.000.000.000	22.206.017.028
Total Entidad:		14.286.517.028	0	14.286.517.028	0	9.200.000.000	23.486.517.028

vjo

3



[Handwritten signature]



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

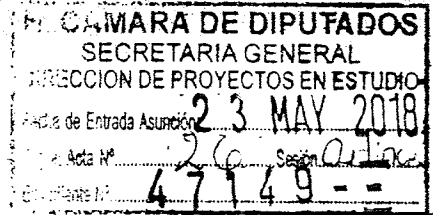
000004

Asunción, 23 de mayo de 2018

Señor

Dip. Nac. PEDRO ALLIANA RODRIGUEZ, Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

E. S. D.

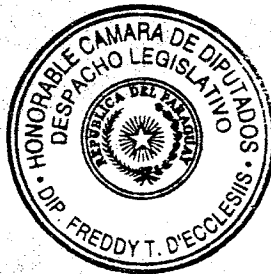


De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a los demás Miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de poner a consideración el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N.º 6.026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO".

Adjunto la exposición de motivos y solicito a los colegas legisladores acompañar la aprobación de la presente modificación presupuestaria.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta y distinguida consideración.



Freddy Tadeo D'Ecclesiis
Diputado Nacional



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE LEY

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N.º 6.026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modificación presupuestaria planteada asciende a la suma total de guaraníes Nueve mil doscientos millones (Gs. 9.200.000.000), monto a ser destinado al rubro 848 Alimento Escolar Provisto (Merienda Escolar) y 520 Construcciones.

Para el ejercicio fiscal vigente, el Gobierno Departamental dispone de Gs. 17.268.894.554, de los cuales Gs. 2.454.477.526 corresponde a almuerzo escolar. El monto invertido para el efecto, resulta insuficiente, teniendo en cuenta que la misma, solo abarca cubrir para 90 días de clases, beneficiando a apenas 63.249 alumnos de 787 Escuelas.

Con la ampliación solicitada, se podrá cubrir con la merienda de los niños buscando llegar a más escuelas y por ende a más alumnos, de ser posible hasta concluir el año lectivo 2018.

Cabe señalar que debemos priorizar la alimentación de los niños en la educación primaria, teniendo en cuenta que se han trazado como prioridades del Gobierno Nacional la salud y la educación.

De la misma manera, Gs. 1.200.000.000 serán destinados a la terminación de la Subsede de la Gobernación, situada en la ciudad de San Estanislao, ya que la misma fue iniciada con el objetivo de contribuir con el desarrollo de la zona sur del Departamento, buscando acercar a los habitantes a las instituciones.

Se solicita el monto citado a fin de mejorar el desempeño en la gestión y ejecución de los gastos sociales.

Por lo expuesto precedentemente, solicito el acompañamiento de esta Honorable Cámara, para la aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

5
5